

Boletín Número 253
Toluca, México, a 14 de diciembre de 2017

CIUDADANÍA TIENE OPCIONES POLÍTICAS PARA VOTAR EL 1 DE JULIO DE 2018: IEEM

- ***En estas elecciones, participan diez partidos políticos; nueve con registro nacional y uno con registro local.***

El desarrollo democrático del país y la entidad, se encuentra fincado en dos grandes pilares, por un lado, el sistema electoral y por otro, el sistema de partidos políticos; en el primero se engloban las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, en el segundo confluyen cada uno de los institutos políticos que cuentan con registro ante los organismos electorales respectivos, ya sea a nivel federal o local, como es el caso del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).

El actuar de los partidos políticos se encuentra normado por el conjunto de disposiciones que se han creado, como la propia Ley General de Partidos Políticos, la cual forma parte de la Legislación Electoral Federal expedida en el año de 2014.

Los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

Con el paso del tiempo, las normas establecidas en materia electoral se han abierto, por lo que en la actualidad, la ciudadanía también tiene la posibilidad de acceder al poder público a través de la figura de candidato independiente.

En el marco del Proceso Electoral 2017-2018, que organiza el IEEM para conformar la LX Legislatura local, así como renovar a los integrantes de los 125 Ayuntamientos, participan nueve opciones políticas que cuentan con registro nacional y una con registro local y son: el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT), el Partido Verde Ecologista de México (PVEM); además de Movimiento Ciudadano (MC), Nueva Alianza (NA), MORENA, Partido Encuentro Social (PES), y Vía Radical, que cuenta con registro local.

Los nueve partidos políticos con registro nacional tendrán la posibilidad de participar mediante la candidatura común, para lo cual están a tiempo para presentar la solicitud del registro de convenio, tanto para la elección de diputados como de los ayuntamientos; o a través de una coalición para las dos elecciones, y para ello deberán también de presentar la solicitud respectiva, lo que deberá realizarse en el mes de enero de 2018.

Cabe indicar que, de acuerdo con la normatividad electoral, y por ser de nueva creación, el partido político con registro local, no se podrá coaligar ni hacerlo bajo la candidatura común en ambas elecciones.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social